LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO……..	$	840.000.oo
TOTAL ……..	$	**840.000.oo**

Medellín, 16 de junio de 2021

ALEJANDRA RENDON GUERRA
Secretaria.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	**2020-00821**
Decisión	Aprueba Liquidación de costas – Pone en conocimiento

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

De otro lado, se pone en conocimiento de la parte actora el Acta de reparto número 877, para el Juzgado 2 Civil Municipal de Despachos Comisorios.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09784d89a9188aab536b134caa75cd519c3326f2ea7d95681f4c37598de4329c**
Documento generado en 16/06/2021 10:12:57 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica